

CONTRALORIA GENERAL  
REGIONAL ATACAMA  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION	
16 NOV 2009	
UNIDAD JURIDICA	
TOMA DE RAZON Y REGISTRO	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

UNIDAD JURIDICA  
TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
VIVIENDA, URBANISMO  
Y OBRAS PUBLICAS  
REG. CONTABLE

~~MODIFICA DECRETO UDA N°85, DE 2009, QUE  
MODIFICA DECRETO UDA N°142, DE 2008,  
ORDENANZA DE CONTRATACIONES Y  
REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE U.I.A  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.~~

COPIAPO, octubre 20 de 2009

DECRETO N° 165

VISTOS:

OF. DE PARTES
24 Nov 2009
TOMA RAZON
23 Nov 2009
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)

Lo dispuesto en los DFL 37 y 151, de 1981, el D.S. N°276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones:

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, a propuesta del señor Rector, con fecha 01 de septiembre de 2009 ratificó el acuerdo de ese Cuerpo Colegiado, al aprobar la modificación del artículo 24 de la Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones de la Universidad, en relación a establecer que el máximo de horas a pagar por actividades de docencia será dentro de la jornada normal de trabajo.

La Certificación de fecha 22 de septiembre de 2009, de la señora Secretaria General.

El Ordinario N° 206, de 22 de Septiembre de 2009, de la señora Secretaria General, mediante el cual solicita disponer tramitación de Decreto que modifique el Decreto UDA N° 085, de 06 de mayo de 2009 en que se omitió establecer que el máximo de 22 horas corresponde a actividades de docencia "dentro de la jornada normal de trabajo".

El Decreto UDA N°143, de 29 de Septiembre de 2009, modificadorio de la Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la Universidad de Atacama.

Que la Contraloría Regional de Atacama mediante Oficio N° 3.028, de 16 de octubre de 2009, devuelve sin tramitar Decreto UDA N° 143, de 2009.

El ORD. N° 231, de 20 de octubre de 2009, de la señora Secretaria General, solicitando disponer la modificación del Decreto UDA N° 143, de 29 de septiembre de 2009, que modifica Decreto UDA N° 85, de 2009, que a la vez modifica el Decreto UDA N° 142, de 2009, que fija Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la Universidad de Atacama.

**DECRETO:**

1°. **MODIFICASE** el Decreto UDA N° 85, de 06 de mayo de 2009, que modifica Decreto UDA N°142, de 2008, Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la Universidad de Atacama, según se indica:

-EL ARTÍCULO 24, A. Programas No Regulares de Docencia:

INCLUIR la frase "**dentro de la jornada normal de trabajo**" después de la frase "actividades de docencia".



Por lo anterior el inciso queda de la siguiente manera: "Déjase establecido que el máximo de horas a pagar por actividades de docencia dentro de la jornada normal de trabajo en estos programas será de 22 horas mensuales y en el caso de personal que desarrolle funciones administrativas será de 5 horas semanales."

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



*Teresa Reyes Aspillaga*  
**TERESA REYES ASPILLAGA**  
Secretaria General



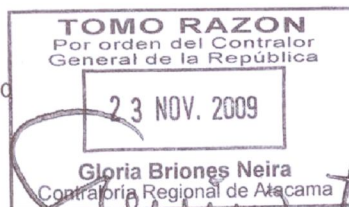
*Juan Iglesias Díaz*  
**JUAN IGLESIAS DÍAZ**  
Rector



*Viso de Atacama*

13 NOV. 2009

JID/TRA/LUC/avu  
Distribución:  
Contraloría Regional  
Contraloría Interna  
Rectoría  
Vicerrectoría Académica  
Secretaría General  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Investigación y Postgrado  
Asistentes Administrativos Facultades e Instituto Tecnológico  
OTEC UDA  
Departamento de Recursos Humanos (A.Valenzuela)  
Oficina de Partes  
Remuneraciones



*Gloria Briones Neira*